



## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**CORRECCIÓN de errores de la Orden ECD/1593/2024, de 19 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2025-2026.**

Advertidos errores en el anexo de la Orden arriba indicada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 250, de 27 diciembre de 2024, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la base tercera punto 1 del anexo se añade un nuevo apartado f):

“f) Si se trata de renovar el concierto educativo, se acompañará una memoria en los términos previstos en el artículo 21.2 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos educativos, que acredite que el centro sigue cumpliendo los requisitos que determinaron la aprobación del concierto educativo, así como las variaciones que puedan afectarlo, aportando, en su caso, la documentación que acredite dichos cambios.”